

CODIFICADOR PARA CONTRIBUYENTES

VERSIÓN 38

ÍNDICE

TABLA 1 - APORTACIONES Y TIPO DE CONTRIBUYENTE.....	4
TABLA 2 - TIPO DE REMUNERACIÓN.....	6
TABLA 3 - VÍNCULO FUNCIONAL.....	6
TABLA 4 - PAISES.....	10
TABLA 5 - SEXO	12
TABLA 6 - NACIONALIDAD	12
TABLA 7 - ESTADO CIVIL.....	12
TABLA 8 - SEGURO DE SALUD.....	12
TABLA 9 - CAUSALES DE EGRESO.....	13
TABLA 10 - EXONERACIÓN DE APORTES	14
TABLA 12 - CÓMPUTOS ESPECIALES	14
TABLA 13 - HORAS SEMANALES	16
TABLA 14 - ACUMULACIÓN LABORAL	16
TABLA 15 - CONCEPTO.....	16
TABLA 18 - TRABAJADORES RURALES	17
TABLA 20 - TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN.....	18
TABLA 21 – RELACIONES LABORALES	19

TABLA 22 – NATURALEZA JURÍDICA.....	19
TABLA 23 – CAUSA DE LAS DEDUCCIONES	20
TABLA 24 – RELACION FILIAL	20
TABLA 25 – RÉGIMEN DE CUOTA MUTUAL	20
TABLA 26 – CAUSALES DE DEDUCCIÓN	21
TABLA 27 – CÓDIGOS DE DEDUCCIONES	21
TABLA 28 – FONDO DE SOLIDARIDAD	21
TABLA 29 – CAJA DE JUB. Y PENS. DE PROF. UNIVERSITARIOS.....	21
TABLA 30 – APORTES JUB. A LAS SOC. ADM. DE FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PREVISIÓN SOCIAL.....	22
TABLA 31 – APORTES A CAJAS DE AUXILIO O SEGUROS CONVENCIONALES .	22
TABLA 32 – CAUSALES CÓNYUGE	22

TABLA 1 - APORTACIONES Y TIPO DE CONTRIBUYENTE

APORTACIÓN		TIPO DE CONTRIBUYENTE	
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción
1	IC (Industria y Comercio)	01	Propietario individual o Empresa Unipersonal
		26	Unipersonal con hasta 5 dependientes con cobertura médica
		31	Unipersonal con hasta 5 dependientes sin cobertura médica
		02	Sociedad de Responsabilidad Limitada
		03	Sociedad Anónima
		04	Sociedad de Hecho
		05	Sociedad Colectiva
		06	Sociedad en Comandita
		07	Sociedad de Capital e Industria
		08	Sociedad Civil
		09	Asociación
		10	Cooperativa de Consumo
		11	Cooperativa de Ahorro y Crédito no incluidas en Caja Bancaria
		12	Cooperativa de Producción
		13	Sucursal Empresa Extranjera
		14	Sociedad de Fomento Rural
		15	Cooperativa Agropecuaria
		16	Organismo Paraestatal
		17	Sucesión con dependientes
		18	Organizaciones Sociales sin Personería Jurídica
		19	Cooperativa de Vivienda y Ayuda Mutua
		20	Fundaciones, Corporaciones
		21	Edificio en Propiedad Horizontal, Consorcio
		22	Turf con hasta 5 dependientes con cobertura de salud por esta empresa
		23	Mutualista
		24	Sociedad Accidental
		25	Seguros Convencionales
		27	Casas Bancarias y otras empresas incluidas en Caja Bancaria
		36	Cooperativas incluidas en Caja Bancaria
		32	Monotributo unipersonal con más de un dependiente
		33	Unipersonal con un dependiente, "monotributo", sin cuota mutual.
		34	Unipersonal con un dep., "monotributo", con cuota mutual (titular y cónyuge)
		35	Unipersonal con un dep., "monotributo", con cuota mutual (titular o cónyuge)
		37	Grupo de Interés Económico
		40	Cooperativa Social
		47	Fideicomiso
		67	Organismo Público, BPS subsidio – Apoyo inserción laboral
		84	Sociedad Accionista Simplificada c/dependientes (Vig. 01/01/2020)
		59	Unipersonal Plan Dignidad Laboral PPL
		60	Sociedad de Hecho Plan Dignidad Laboral PPL
		30	Empresa extranjera
		68	Pequeñas Obras
		87	Programa oportunidad laboral - Ley 19.952
		41	Unipersonal sin dependientes, sin cuota mutual
		42	Empresa Constructora Unipersonal sin personal administrativo, con hasta 5 dependientes en obra
		43	Unipersonal sin dependientes, "monotributo", sin cuota mutual
		44	Unipersonal sin dep., "monotributo", con cuota mutual (titular y cónyuge)
		45	Unipersonal sin dep., "monotributo", con cuota mutual (titular o cónyuge)
		46	Unipersonal sin dependientes e integrante con actividad de una sociedad
		50	Sucesión sin dependientes
		51	Vendedor de Diarios
		52	Turf sin dependientes con cobertura de salud
		53	Personal de Stud + 8%

APORTACIÓN		TIPO DE CONTRIBUYENTE	
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción
		54	Turf con más de 5 dependientes
		55	Personal de Embajadas
		56	Chofer con automóvil
		57	Unipersonal Monotributo Mides
		58	Sociedad de Hecho Monotributo Mides
		70	Sucesión sin dependientes, con exoneración y/o servicios bonificados
		71	Unipersonal s/dep, c/cobertura médica, c/exoneración o serv. bonificados; ley 20.130 art 292 (Becarios) o art 3 n.º 7 (act. remuneradas p/sujetos en el exterior sin EP en la República)
		72	Soc. con contrato sin dep., con exon., servicios bonif. o aporten por rem. real
		73	Unipersonal s/dep, s/cobertura médica, c/exoneración o serv. bonificados; ley 20.130 art 292 (Becarios) o art 3 n.º 7 (act. remuneradas p/sujetos en el exterior sin EP en la República)
		74	Sociedad de Hecho sin dep. con exoneración y/o servicios bonificados
		81	Unipersonal con cónyuge colaborador sin dependientes
		83	Turf con hasta 5 dependientes con cobertura de salud por otra empresa
		85	Sociedad Accionista Simplificada s/dependientes (Vig. 01/01/2020)
		86	Turf sin dependientes con cobertura de salud por otra empresa
		91	Empresa Unipersonal sin dependientes con cuota mutual
		92	Sociedad de Responsabilidad Limitada
		94	Sociedad de Hecho
		95	Sociedad Colectiva
		96	Sociedad en Comandita
		97	Sociedad de Capital e Industria
		98	Sociedad Civil
		99	Personal de organismo internacional sin FRL e IRP
2	CI (Civil)	61	Org. Público con tasa aporte pat. jub. 7.5%
		62	Org. Público con tasa aporte pat. jub. 19.5%
		63	Org. Público con tasa aporte pat. jub. 19.5%
		64	Org. Público con tasa aporte pat. jub. 16.5%
		66	Org. Público (Elvio Fernández, Ley 5143 del 28/07/14) aporte patronal jubilatorio 19.5% e IRP Pat. 1%
		67	Org. Púb. BPS Aporte subsidio y Licencia y Aguinaldo Construcción y Trabajo a Domicilio
		68	Org. Púb. BPS – Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial
		69	Org. Púb. – Bancos (BROU, BHU y BSE)
		75	Org. Púb. - IMM Aporte Pat. Jub Ley 18083 art. 89
		76	Org. Púb. con tasa de aporte pat. Jub. 19,5%, y aporte al SNIS
		77	Org. Pub. con tasa aporte pat. Jub.19.5% Juntas Departamentales
3	RU (Rural)	01	Empresa Rural
		02	Empresa Contratista Rural
		03	Empresa Rural S.A.
		04	Rural Usuario de Servicios **
		06	Sucesión Empresa Rural
		07	Sucesión Empresa Contratista
		08	Empresa Contratista Rural S.A.
		09	Empresa sin padrón rural asociado (apicultura, cultivos hidropónicos, hongos, criaderos de caracoles, lombrices, peces) con dependientes
		10	Empresa Rural sin dependientes
		11	Empresa contratista Rural s/dependiente
		12	Empresa Rural S.A. s/dependientes
		13	Sucesión Empresa Rural s/dependientes
		14	Sucesión Empresa Contratista s/dependientes
		15	Empresa Contratista Rural S.A. s/dependientes
		16	Empresa sin padrón rural asociado (apicultura, cultivos hidropónicos, hongos, criaderos de caracoles, lombrices, peces) sin dependientes
		86	Empresa Rural SAS s/dependientes (Vig. 01/01/2020)
		87	Empresa Contratista Rural SAS s/dependientes (Vig. 01/01/2020)
		39	IRPF

APORTACIÓN		TIPO DE CONTRIBUYENTE	
Cód.	Descripción	Cód.	Descripción
4	CT (Construcción)	01	Administración total (titular)
		02	Obra por Contrato
		10	Regularización por Administración (titular)
		17	Obra de Menor Cuantía
		20	Parte de Administración de Subcontratista (titular)
		22	Parte de IR (contratista)
		23	Art.7 e IR (contratista)
		31	Contrato total privado (titular)
		38	IRPF Empresa Contratista de construcción
		39	IRPF excepto contratistas de construcción
		50	Contrato total público por avance certificado
		51	Contrato sobre real planillas
		55	Administración Delegada
		60	Contribuyente sin obra (de uso exclusivo interno de B.P.S.)
5	Notarial	78	Instituto Prev. Social/Aseguradora - Pasivos
		79	Organismo o Empresa que tributa aportes solo al SNIS
6	Bancaria	78	Instituto Prev. Social/Aseguradora - Pasivos
		79	Organismo o empresa que tributa aportes solo al SNIS
11	Titulares Servicios Personales no Profesionales y Profesionales	78	Instituto Prev. Social/Aseguradora - Pasivos
		79	Organismo o empresa que tributa aportes solo al SNIS
		80	Servicios Personales Profesionales y No Profesionales aporte mínimo CPE

OTRAS APORTACIONES	
Cód.	Descripción
5	Notarial *
6	Bancaria
7	Trabajo a Domicilio (TD)
8	Escolar *
11	Servicios Personales
12	Militar *
13	Policial *
14	Unión Postal *

* Códigos reservados para identificar afiliados de otras cajas y actuales beneficiarios de Prestaciones de Activos.

TABLA 2 - TIPO DE REMUNERACIÓN

Cód.	Descripción
1	Mensual: cobra por mes (incluye fictos patronales).
2	Jornalero: cobra por jornal. Se incluye a quién cobra por hora. *
3	Destajista: cobra por tarea realizada. **
4	A comisión: cobra exclusivamente por comisiones
5	Mixta: régimen compuesto por un sueldo básico mensual más una comisión
6	Sin remuneración

* Incluye a trabajadores de la construcción salvo a los empleados que realizan tareas de escritorio (mensuales).

** Incluye a los trabajadores a domicilio.

TABLA 3 - VÍNCULO FUNCIONAL

Cód.	Descripción
01	Patrón unipersonal *
02	Socio con actividad **
03	Socio sin actividad *
04	Socio cooperativista
05	Socio/sucesor/patrón unipersonal/cónyuge colaborador/representante legal SAS/administrador SAS con actividad aporta por otra empresa
06	Director/Administrador con remuneración
07	Director/Administrador sin remuneración
08	Síndico con remuneración
09	Síndico sin remuneración
10	Cónyuge o Concubino/a colaborador/a (Mod. descripción - Vigencia 02/2008)
12	Empleado
13	Empleado temporario o zafral
14	Empleado a la orden
15	Obrero
16	Obrero temporario o zafral ****
17	Obrero a la orden
20	Cargo político, de particular confianza o cargo electivo
21	Cesante - percibe subsidio
22	Cesante - percibe incentivo
23	Personal en subsidio por enfermedad *****
24	Personal en subsidio por maternidad y/o paternidad ***** (modificado con fecha 25/11/2013 Ley)
25	Personal en seguro por desempleo *****
26	Reserva del cargo
27	No tributa aportes previsionales al B.P.S
28	Prácticos. Aporte personal a cargo de Sociedad de Prácticos, Puerto o Corporación Prácticos de Río
29	Prácticos. Aporte patronal a cargo de Agencia Marítima
30	Funcionarios de Aeronavegación de Pluna
31	Personal en Subsidio Transitorio por incapacidad parcial
32	Trabajadores extranjeros en régimen de Traslado Temporario
33	Patrón-Cónyuge/Socio/Director no cotizante de contribuciones especiales al B.P.S
34	Administrador de empresa unipersonal o sociedad de hecho (por cese de patrón)
35	Personal con contrato de práctica laboral
36	Personal con becas de trabajo
37	Personal con contrato de aprendizaje
38	Personal con contrato de aprendizaje simple
40	Personal con pasantía laboral. No cotizante de contribuciones especiales al B.P.S.
41	Obrero a Domicilio
42	Tallerista
43	Ayudante de Tallerista
44	Tallerista - Exclusivo para la Distribución de aportes
45	Ayudante de Taller – Exclusivo para la Distribución de aportes
46	Socio/Sucesor/Patrón Unipersonal/Cónyuge Colaborador con act., aporta únicamente computo especial
47	Cargo electivo/Ministro de Estado/Miembro de Org. del Art.220, opta por la asignación de Pasividad (art.102 Ley 16.134 del 20/09/1990)
48	Trabajador extranjero en Zona Franca. No cotizante de contribuciones especiales al BPS
49	Personal jornalero no estable de la estiba
50	Sucesor con actividad
51	Sucesor sin actividad
52	Miembro Honorario. Junta Electoral, Médicos y Odontólogos Salud Pública y Docentes Honorarios Facultad de Odontología (Per.1921 a 1941)
53	Funcionario Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P.
54	Profesionales del deporte
55	Trabajadores Packing
56	Personal en Subsidio Transitorio, amparado por BPS
57	Adscriptos a Presidencia de la República
58	Régimen de retiro incentivado (Ley 17930)
60	Personal de Embajada
61	Contratos a Término – Ley 17.556
63	Actividades Comunitarias comprende Dec. 231/03 y 274/05 y Ley 18240 apoyo Inserción Laboral
64	Trabajadores panaderos y de catering eventuales (RD44-33/2004 y 2-23/2005 y 5-2/2009)
65	Bancos del Estado, personal contratado Ley 17.556 sin aportes BPS
66	Becarios y Pasantes en la Administración Pública

Cód.	Descripción
67	Funcionario del Ministerio de Defensa y/o Interior, no incluido en FONASA
68	Cargo político o particular confianza del Ministerio de Defensa y/o Interior, no incluido en FONASA
69	No tributa aportes CESS jubilatorias, tributa CESS destinadas a SNIS
70	Categoría 1 (Capitán, Jefe de Máq.) Personal de la pesca remunerado "a la parte"
71	Categoría 2 (1° Oficial, Maquinista, Patrón) Personal de la pesca rem. "a la parte"
72	Categoría 3 (2° Oficial, 2° Pat. 2° Máq. Com. Telegr) Personal de la pesca rem. "a la parte"
73	Categoría 4 (3° Oficial, 3° Maquinista, 1° Electricista, Frigorista, 3er. Patrón) Personal de la pesca remunerado "a la parte"
74	Categoría 5 (4° Oficial, 2° Electricista, 4° Maquinista) Personal de la pesca remunerado "a la parte"
75	Categoría 6 (Cocinero, Engrasador, Marinero, Limpiador, Ayudante de cocina, Contra maestre, 1° y 2° Mecánico) Personal de la pesca remunerado "a la parte"
76	Docente de Enseñanza Privada
77	Jubilado beneficiario SNIS
78	En comisión, beneficiario al SNIS
79	Trabajador Objetivo Empleo, Programa MTSS
80	Personal en subsidio – uso exclusivo BOE
81	Trabajadores extranjeros en régimen de traslado temporario del MERCOSUR
82	Trabajador de Industria y Comercio incorporado a Caja Bancaria Ley 18.396
83	Subsidio especial de inactividad compensada
84	Régimen de Retiro Incentivado (Ley 17930) sin aporte al Seguro de Salud
85	Personal Policial Ejecutivo
86	Personal Policial de Apoyo
87	Becarios y Pasantes en la Administración Pública con derecho al FONASA
88	Escribanos
89	Profesionales
90	En comisión, no beneficiario de SNIS
91	Personal Excedentario
92	Titulares Servicios Personales no Profesionales
93	Cuidadoras de INAU (Alta cod. Vigencia 12/2011)
94	Contrato laboral Inc. 02 a 15 Administración Central (Alta código Vigencia 01/2011)
95	Pasivos nal.2° art.1° Ley 18731, Aportes SNIS (Alta código Vigencia 07/2012)
96	Profesionales del Deporte (no aplica Dec. 199/011) (Alta cód. Vigencia 08/2011)
97	Trabajador NO DEPENDIENTE sin declaración de servicios por parte de la empresa
98	Trabajador DEPENDIENTE sin declaración de servicios por parte de la empresa
99	Becarios Programa Yo estudio y trabajo (Alta código Vigencia 07/2012)
100	Director con Remuneración GIE (Grupo de Interés Económico) (Alta código Vigencia 01/01/1960)
101	Titular Serv. Personales Prof. y no Profesionales – Subsidios (Alta código Vigencia 01/07/2012)
102	Escribanos en Subsidio (Alta código Vigencia 01/08/2012)
103	Jubilado (Reingreso a la actividad) Ley 19006 del 16/11/2012 (Alta código. Vigencia 01/06/2013)
104	Trabajador joven Art.7° Ley 19006 del 16/11/2012 (alta código Vigencia 01/06/2013)
105	Primera Experiencia Laboral en empresa privada – Ley 19133 (Alta código Vigencia 01/10/2013)
106	Práctica Laboral para egresados – Ley 19133 (Alta código Vigencia 01/10/2013)
107	Trabajo protegido y Promovido Joven – Ley 19133 (Alta código Vigencia 01/10/2013)
108	Práctica Formativa en empresas con remuneración – Ley 19133 (Alta código Vigencia 01/10/2013)
109	Práctica Formativa en empresas sin remuneración – Ley 19133 (alta código Vigencia 01/10/2013)
110	Primera Experiencia Laboral en el Estado – Ley 19133 (alta código vigencia 01/10/2013)
111	Primera Experiencia Laboral en Personas Públicas No Estatales – Ley 19133 (alta código vigencia 01/10/2013)
112	Trabajador con Jubilación Parcial – Ley 19.160 (alta código vigencia 01/02/2014)
113	Subsidio Cuidados Parentales – Ley 19.161 (alta código vigencia 01/11/2013)
114	Asistentes Personales Art. 25 Ley 18.651 (alta código vigencia 01/09/2014)
115	Asistente Personal – Sistema Cuidados Ley 19353 (alta código vigencia 01/08/2016)
116	Primera experiencia Laboral en temporada Decreto 458/016 (alta código vigencia 01/12/2016 - 30/04/2017, 01/11/2017-31/03/2018, 01/11/2018-30/04/2019)
117	Promoción de Empleo - Ley 19689 del 29/10/2018 (alta código vigencia 01/01/2019)
118	Personal incluido en Ley 19.787 - jornalero no estable de la estiba
119	Trabajador Compreendido Ley 19691 del 29/10/2018 (alta código vigencia 18/11/2018)
120	Administrador SAS
121	Director con remuneración SAS
122	Director sin remuneración SAS gravado
123	Profesional universitario informático no cotizante CESS (art.4° Dec.258/007)
124	Representante legal SAS

Cód.	Descripción
125	Cabotaje (Capitán, Jefe de Máquina) Marina Mercante Nacional
126	Cabotaje (1° Oficial, 1° Maquinista, 1° Patrón) Marina Mercante Nacional
127	Cabotaje (2° Oficial, 2° Patrón, 2° Maquinista, Comisario, Telegrafista) Marina Mercante Nacional
128	Cabotaje (3° Oficial, 2° Comisario, 3° Maquinista, 1° Electricista, 3° Patrón, Frigorista) Marina Mercante Nacional
129	Cabotaje (4° Oficial, 2° Electricista, 4° Maquinista, Mayordomo, Contra maestre, Mecánico) Marina Mercante Nacional
130	Cabotaje (Cocinero, Pañalero, 1° Mozo, 2° Cocinero, Engrasador, Foguista, Marinero, Mozo, Limpiador, Ayudante de cocina, Carpintero, Farolero) Marina Mercante Nacional
131	Director sin remuneración SAS no gravado
132	Administrador/Representante Legal SAS aporta por otra empresa, con FONASA por esta empresa
133	Oportunidad laboral – Programa Uruguay impulsa
134	Contrato joven varón sin personas a cargo jornada completa - Ley 19973
135	Contrato joven varón sin personas a cargo jornada parcial - Ley 19973
136	Contrato joven mujer o con personas a cargo jornada completa - Ley 19973
137	Contrato joven mujer o con personas a cargo jornada parcial - Ley 19973
138	Primera experiencia laboral en empresa privada jornada completa - Ley 19973
139	Primera experiencia laboral en empresa privada jornada parcial - Ley 19973
140	Primera experiencia laboral exoneración de aportes patronales - Ley 19973
141	Práctica laboral egresados - Ley 19973
142	Trabajo protegido joven - Ley 19973
143	Trabajo protegido joven subsidio diferencial - Ley 19973
144	Práctica formativa en empresas con remuneración - Ley 19973
145	Práctica formativa en empresas sin remuneración - Ley 19973
146	Primera experiencia laboral en el Estado - Ley 19973
147	Primera experiencia laboral en Personas Públicas No Estatales - Ley 19973
148	Contrato mayor 45 años sin personas a cargo jornada completa - Ley 19973
149	Contrato mayor 45 años sin personas a cargo jornada parcial - Ley 19973
150	Contrato mayor 45 años con personas a cargo jornada completa - Ley 19973
151	Contrato mayor 45 años con personas a cargo jornada parcial - Ley 19973
152	Trabajo protegido mayor 45 años - Ley 19973
153	Trabajo protegido mayor 45 años subsidio diferencial - Ley 19973
154	Trabajador comprendido en art. 40 Ley 19973 sin personas a cargo jornada completa
155	Trabajador comprendido en art. 40 Ley 19973 sin personas a cargo jornada parcial
156	Trabajador comprendido en art. 40 Ley 19973 con personas a cargo jornada completa
157	Trabajador comprendido en art. 40 Ley 19973 con personas a cargo jornada parcial
158	Programa Accesos - Art. 242 Ley 19.996
159	Programa Accesos - Artículo 242, Ley 19.996 - Exoneración de aportes patronales
160	Personal de Embajada reconocimiento retroactivo
161	Titular con actividad sin aporte jubilatorio Ley 20.130
162	Titular jubilado con actividad y aporte AFAP ley 20.130
163	Trabajador con jubilación parcial flexible Ley 20.130
164	Becario de posgrado de investigación financiado por ANII o Udelar con aporte jubilatorio
165	Becario de posgrado de investigación financiado por ANII o Udelar sin aporte jubilatorio y con FONASA
166	Personal de consulados, embajadas, representaciones diplomáticas extranjeras y organismos internacionales
167	Ley 20130 - Trabajadores de representaciones de la República en el extranjero y en organismos internacionales con sede fuera del país (art 229), o dependientes fuera del país (art 3, numeral 6)
168	Director con remuneración SAS con actividad sin aporte jubilatorio Ley 20.130
169	Director con remuneración SAS jubilado con actividad y aporte AFAP ley 20.130
170	Tec. o prof. de TI cotizante CESS - ley 20191
171	Tec. o prof. de TI no cotizante CESS - ley 20191
172	Programa yo estudio y trabajo sector privado, ley 19973 (desde 01/2024)
173	Programa yo estudio y trabajo sector privado Sub diferencial, ley 19973 (desde 01/2024)
174	Trabajador uruguayo contratado por organismo internacional con sede fuera del país, ley 20130

* Tenga o no actividad. ** Incluye a condóminos. *** Sin relación de dependencia. Monotributo Dec.199/07 Vig. 07/2007; Empresa Unipersonal común y Rural Ley 18246 Vig. 02/2008. Incluye situación de Unión Libre con act. en empresa rural (comprobada) a efectos de la prestación de pasividad. **** Incluye a turnantes de panadería ***** Para Activos y Seguro Conv.

TABLA 4 - PAISES

En caso de existir algún trabajador extranjero que no posea el documento de identidad nacional y mientras lo tramita, se escritura (con carácter provisorio) el número de documento de su país de origen, anteponiendo el código del país al que pertenece y el tipo de documento. Solamente se admitirá la identificación mediante Pasaporte para las personas originarias de países no pertenecientes al Mercosur, en los casos de integrantes de sociedades que no residen en el país, o en aquellos casos previstos en la legislación nacional o en convenios internacionales vigentes tal es el caso de los trabajadores que se acojan al régimen de traslado temporario.

Cód.	País	Código	País
1	URUGUAY	46	ISLANDIA
2	ITALIA	47	MALTA
3	ESPAÑA	48	MONACO
4	ALEMANIA	49	NORUEGA
5	ISLAS SALOMON	50	POLONIA
6	GRANADA	51	PORTUGAL
7	ARGENTINA	52	RUMANIA
8	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	53	SAN MARINO
9	BRASIL	54	LIECHTENSTEIN
10	PARAGUAY	55	TURQUIA
11	CHILE	56	BARBADOS
12	BOLIVIA	57	REPUBLICA DOMINICANA
13	VENEZUELA	58	GUYANA
14	COLOMBIA	59	HAITI
15	ECUADOR	60	DJIBOUTI
16	PERU	61	JAMAICA
17	COSTA RICA	62	MEXICO
18	EL SALVADOR	64	TRINIDAD Y TOBAGO
19	PANAMA	65	BURKINA FASO (Ex Alto Volta)
20	GUATEMALA	66	ARGELIA
21	HONDURAS	67	BOTSWANA
22	NICARAGUA	68	BURUNDI
23	CANADA	69	CAMERÚN
24	NAMIBIA	70	REPUBLICA CENTROAFRICANA
25	CUBA	71	CONGO
26	REINO UNIDO	72	COTE D'IVOIRE - Costa De Marfil
27	SUECIA	73	CHAD
28	SUIZA (Confederación Suiza)	74	ANGOLA
29	BELGICA	75	ETIOPIA
30	HOLANDA	76	GABON
31	LUXEMBURGO	77	GAMBIA
32	BENIN	78	GHANA
33	ALBANIA	79	GUINEA
34	HUNGRIA	80	GUINEA ECUATORIAL
35	SERBIA	81	KENYA
36	FRANCIA	82	LESOTHO
37	REPUBLICA CHECA (CHECOSLOVAQUIA)	83	LIBERIA
38	ANDORRA	84	DOMINICA
39	AUSTRIA	85	MALAWI
40	BULGARIA	86	GUINEA BISSAU
41	SANTA SEDE	87	MALI
42	DINAMARCA	88	MARRUECOS
43	FINLANDIA	89	MAURICIO (ISLAS MAURICIO)
44	GRECIA	90	MAURITANIA
45	IRLANDA	91	KIRIBATI

Cód.	País	Código	País
92	NÍGER	147	AUSTRALIA
93	NIGERIA	148	NAURU
94	ESTADOS FEDERADOS DE MICRONESIA	149	NUEVA ZELANDIA
95	QATAR	150	SAMOA
96	RWANDA	151	TONGA
97	SENEGAL	152	EMIRATOS ARABES UNIDOS
98	SIERRA LEONA	153	FIJI
99	SOMALIA	154	COMORAS
100	SUDAFRICA	155	BELICE
101	SUDAN	156	ANTIGUA Y BARBUDA
102	TANZANIA (República Unida De Tanzania)	157	ISLAS MARSHALL
103	TOGO	158	CABO VERDE
104	TUNEZ	160	EGIPTO (República Árabe De Egipto)
105	UGANDA	161	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
106	ZAMBIA	162	SANTA LUCIA
107	AFGANISTAN	163	ZAIRE (República Democrática Del Congo)
108	ARABIA SAUDITA	164	SANTO TOME Y PRINCIPE
109	BAHREIN	166	SURINAME
110	BIRMANIA (MYANMAR)	167	SAINT KITTS Y NEVIS
111	BRUNEI DARUSSALAM	168	VIETNAM
112	BHUTAN	169	SWAZILANDIA
113	BAHAMAS	170	VANUATU
114	SRI-LANKA	171	SEYCHELLES
115	COREA DEL NORTE (República Popular Democrática De Corea)	172	TUVALU
116	COREA DEL SUR (Rep. De Corea)	174	TAIWÁN
117	CHINA	175	LIBIA
118	CHIPRE	176	ZIMBABWE
119	FILIPINAS	177	RUSIA (Federación Rusa)
120	MADAGASCAR	178	UCRANIA
121	INDIA	179	GEORGIA
122	INDONESIA	180	LITUANIA
123	IRAQ	253	ISLAS CAIMAN
124	IRAN	254	LETONIA
125	ISRAEL	262	ESTONIA
126	JAPON	263	ARMENIA
127	JORDANIA	300	REPUBLICA DE MACEDONIA DEL NORTE
128	BANGLADESH	301	BOSNIA Y HERZEGOVINA
129	KUWAIT	302	CROACIA
130	REP.DEM.POPULAR LAOS	303	ERITREA
131	LIBANO	304	ESLOVAQUIA
132	MALASIA	305	REPUBLICA DE ESLOVENIA
133	MALDIVAS	306	KAZAJSTÁN
134	MONGOLIA	307	KIRGUISTAN
135	NEPAL	308	PALAU
136	OMAN	309	República Democrática de TIMOR-LESTE
137	PAKISTAN	310	REPUBLICA DE MOLDOVA
138	PAPUA NUEVA GUINEA	311	TAYIKISTÁN
139	SINGAPUR	312	TURKMENISTÁN
140	SIRIA (República Árabe Siria)	313	UZBEKISTÁN
141	TAILANDIA	314	AZERBAIJAN
142	MOZAMBIQUE	315	BELARUS (EX BIELORRUSIA)
143	CAMBOYA	316	MONTENEGRO
145	YEMEN	999	PAIS EXTRANJERO DESCONOCIDO

TABLA 5 - SEXO

Código	Descripción
1	Masculino
2	Femenino

TABLA 6 - NACIONALIDAD

Código	Descripción
1	Uruguayo/a (ciudadano natural)
2	Ciudadano/a Legal
3	Extranjero/a

TABLA 7 - ESTADO CIVIL

Código	Descripción
1	Soltero/a
2	Casado/a
3	Divorciado/a
4	Unión Libre
5	Viudo/a

TABLA 8 - SEGURO DE SALUD

Cód.	Descripción
1	Beneficiarios con hijos sin cónyuge o concubino a cargo
2	Con afiliación mutual por otra empresa con hijos sin cónyuge o concubino a cargo
3	Sin Fonasa, ni prestaciones de actividad (ex seguro convencional)
4	Otro *
5	Acumulación de actividades con hijos menores/discapacitado a cargo **
6	Empleado en subsidio (enfermedad, maternidad, desempleo)
7	Empleado en subsidio a cargo del Seguro Convencional o Caja de Auxilio
8	Empleado amparado al Banco de Seguros del Estado ***
9	Contribuyente no beneficiario de afiliación mutual. Ejs: Socios de sociedades personales, patronos de unipersonal. con más de un empleado, sin cuota mutual por cumplir menos de 13 jornales o percibir menos de 1,25 BPC
10	Contribuyente rural hasta 500 hás., con hijos sin cónyuge o concubino a cargo
11	Afiliación Mutual por Convenio
12	Cobertura por MSP - Decreto 231/2003
14	Afiliados sin beneficios de actividad
15	Beneficiarios sin hijos sin cónyuge o concubino a cargo
16	Beneficiarios con hijos con cónyuge o concubino a cargo
17	Beneficiarios sin hijos con cónyuge o concubino a cargo
18	Contribuyente rural hasta 500 has sin hijos sin cónyuge o concubino a cargo.
19	Contribuyente rural hasta 500 has con hijos y cónyuge o concubino a cargo
20	Contribuyente rural hasta 500 has sin hijos con cónyuge o concubino a cargo
21	Socios vitalicios con hijos sin cónyuge o concubino a cargo
22	Socios vitalicios sin hijos sin cónyuge o concubino a cargo
23	Socios vitalicios con hijos y cónyuge o concubino a cargo
24	Socios vitalicios sin hijos con cónyuge o concubino a cargo
25	Acumulación de actividades, sin hijos a cargo
26	Acumulación de actividades con hijos y cónyuge o concubino a cargo
27	Acumulación de actividades sin hijos con cónyuge o concubino a cargo

Cód.	Descripción
28	Con afiliación mutual por otra empresa, sin hijos sin cónyuge o concubino a cargo
29	Con afiliación mutual por otra empresa con hijos y cónyuge o concubino a cargo
30	Con afiliación mutual por otra empresa sin hijos con cónyuge o concubino a cargo
31	Afiliación mutual con hijos a cargo sin cony/conc. Aporte gradual hasta 31/12/2014
32	Afiliación mutual Sin hijos a cargo sin cony/conc. Aporte gradual hasta 31/12/2014
33	Afiliación mutual Con hijos a cargo con cony/conc. Aporte gradual hasta 31/12/2014
34	Afiliación mutual Sin hijos a cargo con cony/conc. Aporte gradual hasta 31/12/2014
35	Afiliación mutual por otra empresa con hijos sin cony/conc. Aporte gradual hasta 31/12/2014
36	Afiliación mutual por otra empresa sin hijos sin cony/conc. Aporte gradual hasta 31/12/2014
37	Afiliación mutual por otra empresa con hijos con cony/conc. Aporte gradual hasta 31/12/2014
38	Afiliación mutual por otra empresa sin hijos con cony/conc. Aporte gradual hasta 31/12/2014
39	Empleado en subsidio. Aporte gradual hasta 31/12/2014
40	Contribuyente no beneficiario afiliación mutual. Aporte gradual hasta 31/12/2014
41	Empleado amparado a BSE. Aporte gradual hasta 31/12/2014
42	Servicios personales sin SNIS con prestaciones actividad (Alta cód. vigencia 01/2012)
99	Tributa SNS por Servicio Personal

* Otro: para aquellos casos en que los patronos y/o empleados u obreros, se encuentren amparados a otros regímenes, sistemas o instituciones públicas o privadas que aseguren la cobertura asistencial en un nivel no inferior al que tendrían derecho por el Seguro de Enfermedad administrado por el B.P.S. Comprende también al socio vitalicio de mutualistas.

** Acumulación de actividades: complemento de cuota mutual liquidado por acumulación de patronos, en proporción al tiempo trabajado.

*** Se trata en esencia de una indemnización y no de un subsidio.

TABLA 9 - CAUSALES DE EGRESO

Cód.	Descripción
1	Voluntario
2	Despido
3	Fallecimiento
4	Termino de Contrato
5	Jubilación
7	Oficio (para uso exclusivo del B.P.S.)
8	Baja por cambio de titular, fusión, escisión de empresas o rotación de personal entre empresas según acuerdo registrado ante MTSS, modificación de vínculo de promoción del empleo.
10	Término de mandato
11	Cese por motivos reglamentarios(docentes)
12	Cese por edad
13	Cese por mala conducta
15	Fallecimiento en acto directo
22	Cesante. Inicio sub. por incapacidad física T o P y/o jubilación por incapacidad física
23	Cesante - Inicia cobro Incentivo
31	Cese de Subsidio
32	Cese de Incentivo
33	Cese de comisión
50	Otros motivos
80	Baja por omisión de declaración en nóminas (para uso exclusivo del B.P.S.)
98	Dado de baja por error
99	Dado de alta por error

TABLA 10 - EXONERACIÓN DE APORTES

Cód.	Descripción
1	Se aplica exoneración de la empresa
2	Reconversión laboral (Art. 330, Ley 16.320)
3	Se aplica exon. Máx. (hasta el 6% a partir del 1/7/95) por integrar la industria manufacturera (Ley 16.697)
4	No se aplica exoneración de industria manufacturera (Ley 16.697)
5	Se aplica exon. intermedia o mixta por integrar parcialmente actividades manufactureras (Ley 16697 y Decreto Reglamentario.)
6	Exento de aportes excepto Seguro de Salud (Art. 4 Lit. C Ley 16.565)
7	Exoneración de aportes patronales Ley 16.873 del 01/10/97
8	Exoneración aportes personales por percibir las prestaciones del régimen de jub. por ahorro individual obligatorio (art.6 Ley 16713)
9	No tiene exoneración de aportes
10	Se aplica exoneración máxima sector transporte de cargas o transporte colectivo de pasajeros de líneas urbanas, suburbanas e interurbanas, taxis y remises (Ley 17243 del 29/6/00, Dec. 245/00, Dec.401/00 y modifs, Ley 17.345, Dec.200/01, 277/01 y 147/02)
11	Se aplica exoneración intermedia o mixta por integrar parcialmente actividades del sector transporte de carga o transporte colectivo de pasajeros de líneas urbanas, suburbanas e interurbanas, taxis y remises (Ley 17243, Dec.245/00 y 401/00 y modifs. Ley 17.345, Dec. 200/01, 277/01 y 147/02)
14	Socio cooperativista Exoneración manuf. máx. Socio coop. Act. Emp transport. Emp.Period.Exon.máx.manuf. Coop. Agraria exon. manuf.
15	Socio Coop. Prod. exon. Manuf. Mixta / Emp.period Exon.manuf.mixta/Coop. Agraria exon.manuf.mix. Coop.Agra. exon. transp. Mixta/emp. exon. mixta Transp. y manuf.
16	Dep. de Coop. Prod. con activ. manuf. Máxima /Coop.prod. exon.transp. Máx
17	Dep. Coop. Prod. manuf. Mixta /Coop. De Prod. Exon. Transporte mixta
18	Dependiente de una Cooperativa de Producción
19	Fomento del Empleo – Exoneración total (100%) aporte Pat. Jub. Ley 17.705
20	Fomento del Empleo – Exoneración total aporte Pat. Jub. Trab. Zafra, temporario o por temporada
21	Exon. Aporte pat. Func. mantenimiento infraestructura Ferroviaria (ex AFE)
22	Exoneración Impuesto MEVIR
26	Exoneración de Cooperativas de Trabajo y Agencias de Viajes - Ley 20.040
27	Programa Accesos - Ley 19.996
28	Exoneración Inst. enseñanza priv y coop producción
29	Exon. cooperativa de producción y prensa escrita
30	Asociación jubilados y pens. e instituto cultural
31	Exoneración para talleres de producción protegida
32	Exoneración ley 20.419 en convivencia con otra exoneración

TABLA 12 - CÓMPUTOS ESPECIALES

Cód.	Descripción
1	Radiaciones ionizantes - Bonificación 3x2 (Decreto 502/84 de 12/11/84) (ver también códigos 50 y 51)
2	Exposición permanente al dióxido de silicio. (Decreto 502/84 de 12/11/84)
3	Temperaturas de 20° bajo cero. (Decreto 502/84 de 12/11/84)
4	Pilotos y copilotos que realicen actividad profesional remunerada, en aeronaves al servicio de empresas nacionales (Decreto 502/84 de 12/11/84)
5	Telefonistas larga distancia, operador telefónico nac. y operador gral de ANTEL (Dec.502/84 de 12/11/84)
6	Industrias que procesan asbesto. (Decreto 11/92 de 14/1/92)
7	Personal de Refinería de la Planta ANCAP, técnicos y personal de manten. y lab. (Dec.699/91 de 23/12/91)
9	Técnicos profesionales de Casinos Municipales de Montevideo. (Decreto 270/93 de 14/6/93)
10	Func. del Serv. de Enfermedades Infectocontagiosas "Dr. José Scosería" (Dec. 520/93 del 24/11/93)
11	Controladores de tránsito aéreo. (Decreto 558/93 de 8/12/93).
12	Unidad de vigilancia y protección de ANCAP. (Ley 13793 de 24/11/69)
13	Personal contratado por Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República en el exterior (incluye Cancilleres). (Ley 15.851 art.75).
14	Empleado permanente del Jockey Club Montevideo *

Cód.	Descripción
15	Empleado por reunión del Jockey Club Montevideo *
16	Cuerpo de baile del S.O.D.R.E. (Ley 16.462 art. 93) *** Vigencia hasta 30/09/2015
20	Docente Enseñanza Primaria (Dec.502/84 de 12/11/84)
21	Doc. Enseñanza Secundaria y profesores civiles de los Liceos Militares (Decreto 502/84 de 12/11/84).
22	Docente de Educación Técnico Profesional. (Decreto 502/84 de 12/11/84).
23	Docente de Educación Física. (Decreto 502/84 de 12/11/84).
24	Docente de Instituto de Formación Docente. (Decreto 502/84 de 12/11/84)
25	Doc. Universitario y profesores civiles de las Esc. Militares y la Esc. Nac. de Policía (Dec.502/84 de 12/11/84)
26	Docente de Enseñanza Primaria a Sordomudos, Ciegos, Deficitarios Mentales, Irregulares de Carácter y Anormales Psíquicos. (Decreto 502/84 de 12/11/84)
27	Docentes de Discapacitados del Consejo de Educación Técnico Profesional. (Dec.813/88 de 16/11/88)
28	Docentes Escuela de Danza del M.E.C. (Ley 15851 de 24/12/86 Art. 100) ****
29	Docente Escuela Opera del M.E.C. (Ley 15851 de 24/12/86 Art.100) ****
30	Docente del Centro de Capacitación y Producción del M.E.C. (Ley 15851 de 24/12/86 Art. 100) ****
31	Docente Escuela Municipal de Arte Dramático. (Ley 15851 de 24/12/86 Art. 100) ****
32	Docente Escuela Municipal de Música. (Ley 15851 de 24/12/86 Art. 100) ****
33	Docente con título o certificado en Casas de la Cultura. (Ley 15851 de 24/12/86 Art. 100) ****
34	Docente con título o certificado en Biblioteca Estatal. (Ley 15851 de 24/12/86 Art. 100)****
35	Docente con título o certificado en Biblioteca Municipal. (Ley 15851 de 24/12/86 Art. 100)****
37	Personal doc.de escuelas rurales que desempeñen func. y se domicilien en la esc. Rural (Dec.563/94 22/12/94)
38	Personal de salas de máqs de serv. de dragados y marítima de Adm.Nac.de Puertos (Dec.40/95- 24/1/95)
39	Serv. desempeñados por func. turnantes de la Dirección de Alcoholes-ANCAP (Dec.59/95 de 8/2/95)
40	Docente civil del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico (Decreto 502/84 del 12/11/84)
41	Empleados administrativos - Planilla 18 – Sub escalafón Fiscalización y Vigilancia de Sala y Recaudación de Sala de Juegos (excluidos boleteros) de los Casinos Municipales de Montevideo (Dec. 351/96 - 04/09/96)
42	Docente con título habilitante en institución no habilitada (se incluyen guarderías, jardines de infantes y docentes en Instituciones Autorizadas, según Decreto que así lo determine)
43	Técnicos electricistas y en electrónica de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
44	Trabajadores de centros asistencia Psíqu. del MSP, Colonias Etchepare y S.Rossi y Hospital Vilardebo (4x3) Dec.356/05 del 03/10/05
45	Chóferes y chóferes Cobradores del Transporte Colectivo de pasajeros (CUTCSA) sin aporte asociado. Art.39 Ley 16713
46	Trab.de la Central Térmica José Batlle y Ordoñez tengan o no la calidad de funcionarios de UTE
47	Trabajadores de la pesca embarcados Categoría 6 (3x2) Decreto 159/2010
48	Funcionarios del Sub escalafón ejecutivo art.18 inc. 1ero. y art. 56 de la Ley 18.405
49	Funcionarios en transición según lo dispuesto en el art. 38 lit. c) Ley 18.405 (5x4)
50	Radiaciones ionizantes - Bonificación 4x3 (Decreto301/97 Vig.07/1997.)
51	Radiaciones ionizantes-Bonificación 9x8 (Dec.285/98 del 14/10/98)
52	Trabajadores de la pesca embarcados, Categoría 1 a 5 (4x3). Decreto 159/2010
53	Médico Radiólogo – Solo Aportación Policial (2x1)
54	Licencia sin goce de sueldo – Solo aportación Policial
55	Suspensión de actividad – Solo aportación Policial
56	No bonificable. A los efectos de la compatibilidad de pasividad servida por I y C, con actividad remunerada docente - Ley 18.721
57	Compatibilidad Dietas con Pasividad Civil (Ley 15809 del 1/1/1986 art. 136)
58	Radiaciones Ionizantes Ancap – Bonificación 4x3 – Decreto 217/12 del 29/06/2012
59	Docente Escuela Nacional de Administración Pública e INAU CENFORES (Ley 19.149 Art.62y Ley 19355 Art.583) No bonificable Vigencia 01/01/2016
60	Artistas registrados Leyes 18.384 y 19.154 No bonificable. 8Vig. 01/12/2013)
61	No bonificable. A los efectos de la compatibilidad de jubilación servida por Ind. Y C. con actividad en la ANII (art. 187 Ley 19438). Vigencia 01/01/2017
62	Trabajadores de la pesca embarcados Categoría 1 a 5 (5X4) Dec. 105/026 Vig. 29/05/2026 hasta 1/11/2026
63	Radiaciones ionizantes. Instrumentista quirúrgico en cirugía con arco en C en MUCAM. Bonificación 4x3 - Decreto 423/021 del 17/12/2021
64	Trabajadores del departamento de medicina forense del Poder Judicial (7x6) decreto 202/025
67	Trabajadores de la pesca embarcados Categoría 6 (4X3) Dec. 105/026 Vig. 29/05/2026 hasta 1/11/2026
68	Período no computable para trabajador no dependiente Art. 222 Ley 20.130
99	No cumple servicios objeto de un tratamiento diferencial

* Pueden segregar servicios si ingresaron antes de la vigencia de la Ley 15.782 de 28/11/85. No son bonificables.

*** Se agregan en la misma situación los funcionarios del Instituto Nacional del Libro (Art.78 Ley 16.462).

**** No bonificables, pero con tratamiento de un docente. No comprendidos en causal anticipada (Art.100 Ley 15.851 de 24/12/86).

TABLA 13 - HORAS SEMANALES

5 - 10 - 15 - 20 - 25 - 30 - 40 - 44 - 48

TABLA 14 - ACUMULACIÓN LABORAL

Corresponde cuando un dependiente tiene más de una actividad en la empresa.

Cód.	Descripción
1	Primera actividad
2	Segunda actividad
3	Tercera actividad y así sucesivamente según la cantidad de actividades simultáneas que desarrolle en la misma empresa

TABLA 15 - CONCEPTO

Cód.	Descripción
1	Monto imponible mensual
2	Aguinaldo
3	Complemento por laudo/pago de haberes posteriores al cese *
5	Monto Imponible Adicional IRPF
6	Retroactividad Monto Imponible Adicional IRPF
7	Partidas con aporte patronal jubilatorio gradual
8	Partidas exclusivas de Contribuciones Especiales de Seguridad Social
9	Complemento por laudo de partidas con aporte patronal jubilatorio gradual
11	Rectificación que suma monto imponible mensual
12	Rectificación que suma aguinaldo
13	Rectificación que suma complemento por laudo
15	Rectificación que suma Monto Imponible Adicional IRPF
16	Rectificación que suma retroactividad Monto Imponible Adicional IRPF
17	Suma partida gravada con aporte patronal gradual
18	Rectificación que suma partidas exclusivas de Contribuciones Especiales de Seguridad Social
19	Suma complemento por laudo de partidas con aporte patronal gradual
21	Rectificación que resta monto imponible mensual
22	Rectificación que resta aguinaldo
23	Rectificación que resta complemento por laudo
25	Rectificación que resta Monto Imponible Adicional IRPF
26	Rectificación que resta retroactividad Monto Imponible Adicional IRPF
27	Resta partida gravada con aporte patronal gradual
28	Rectificación que resta partidas exclusivas de Contribuciones Especiales de Seguridad Social
29	Resta complemento por laudo de partidas con aporte patronal gradual
41	Salario Vacacional Obligatorio
42	Retroactividad Aguinaldo
43	Retroactividad Salario Vacacional
44	Monto imponible subsidio por enfermedad civil
45	Retroactividad del subsidio por enfermedad civil
46	Ahorro voluntario individual - Ley 20130
141	Rectificación que suma Salario Vacacional Obligatorio
142	Rectificación que suma retroactividad Aguinaldo
143	Rectificación que suma retroactividad Salario Vacacional
144	Rectificación que suma al subsidio por enfermedad civil
145	Rectificación que suma retroactividad al subsidio por enfermedad civil
146	Rectificación que suma ahorro voluntario individual - Ley 20130
241	Rectificación que resta Salario Vacacional Obligatorio
242	Rectificación que resta retroactividad Aguinaldo
243	Rectificación que resta retroactividad Salario Vacacional Obligatorio
244	Rectificación que resta subsidio por enfermedad civil

Cód.	Descripción
245	Rectificación que resta retroactividad subsidio por enfermedad civil
246	Rectificación que resta ahorro voluntario individual - Ley 20130

* Se utilizará cuando exista una retroactividad dispuesta por una norma.

TABLA 18 - TRABAJADORES RURALES

Código	Categoría
60	Profesionales y/o Técnicos de la Actividad Rural.

AGRICULTURA Y GANADERÍA Con alimentación y vivienda	
Cód.	Categoría
01	Administrador
02	Capataz
03	Escribiente
04	Peón Especializado
05	Sereno
06	Peón Chacarero
07	Menores de 18 años
08	Cocinero
09	Servicio Doméstico
10	Tropero y Peón Jornalero
11	Trabajadores de la esquila
12	Peón Común

GRANJAS Con alimentación y vivienda	
Cód.	Categoría
20	Administrador
21	Capataz
22	Escribiente
23	Peón Especializado
24	Sereno
25	Peón Chacarero
26	Peón.
27	Menores de 18 años
28	Cocinero
29	Servicio Doméstico
30	Peón Jornalero y Zafral

TAMBOS Con alimentación y vivienda	
Cód	Categoría
40	Administrador
41	Capataz
42	Escribiente
43	Tractorista
44	Chacarero
45	Peón
46	Menores de 18 años
47	Cocinero
48	Servicio Doméstico
49	Peón Zafral

FORESTACIÓN Con alimentación y vivienda	
Cód	Categoría
70	Administrador
71	Capataz
72	Escribiente
73	Maquinista Forestal
74	Peón Especializado
75	Sereno
76	Peón Chacarero
77	Tractorista
78	Guardabosques
79	Peón Común
80	Menores de 18 años
81	Cocinero
82	Servicio Doméstico
83	Peón Jornalero y Zafral

TABLA 20 - TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN

JORNALEROS	
Cód.	Categoría
1	Peón cloaquista
2	Sereno
3	Peón común y canchero
4	Peón práctico
4	Ayudante de TCT
5	Medio oficial de hierro
5	Medio oficial albañil
5	Medio oficial de montaje
5	Medio oficial de tendido
5	Medio oficial de empalme
5	Medio oficial camarista
5	Medio oficial colocador
6	Medio oficial madera
7	Chofer de camión
8	Oficial de montaje
8	Oficial albañil
8	Oficial hierro
8	Oficial de tendido
8	Oficial camarista
8	Oficial colocador
9	Oficial madera
9	Oficial frentista y finalista
9	Oficial de empalme
10	Operario calificado
10	Oficial escalerista
11	Oficial maquinista
12	Mecánico

MENSUALES	
Cód.	Categoría
51	Encargado
52	Capataz hormigón
53	Capataz de obra
54	Capataz general

DESTAJISTA	
Cód.	Categoría
90	Destajista

TABLA 21 – RELACIONES LABORALES

Cód.	Descripción
1	Socio
2	Socio industrial
3	Socio capitalista
4	Socio comanditado
5	Socio comanditario
6	Patrono unipersonal
7	Tesorero
8	Administrador de unipersonal
10	Administrador de S.A.
11	Director
12	Sindico
13	Apoderado
14	Cónyuge colaborador
15	Presidente
16	Vice –presidente
17	Ascendiente-descendiente de titular rural
18	Hermano de titular rural
19	Secretario
20	Administrador
21	Vocal
22	Socio fundador
23	Suplente
24	Liquidador de sociedad
30	Empleado y obrero dependiente
31	Representante
32	Fideicomitente
33	Fiduciario
34	Beneficiario
35	Adm. sociedad y asociaciones agrarias de resp. Ltda
36	Administrador SAS
37	Representante legal SAS

TABLA 22 – NATURALEZA JURÍDICA

Cód.	Descripción
1	Empresa Unipersonal
2	Sociedad Responsabilidad Limitada
3	Sociedad Anónima
4	Sociedad de hecho
5	Sociedad colectiva
6	Sociedad en comandita simple
7	Sociedad de capital
8	Sociedad civil
9	Asociación
10	Cooperativa de consumo
11	Cooperativa de ahorro
12	Cooperativa de producción

13	Sucursal de empresa
14	Sociedad de fomento
15	Cooperativa agropecuaria
16	Organismo paraestatal
17	Sucesores de
18	Organización social
19	Cooperativa de vivienda
20	Fundaciones, Corporaciones
21	Edificio en propiedad horizontal
22	Consortio
23	Grupo de interés económico
24	Sociedad accidental
25	Organismo público
26	Sociedad civil de producción
27	Sociedad ganadera
28	Sociedad en comandita por acciones
29	Núcleo familiar
30	Empresa extranjera
31	Fideicomiso
32	Sociedad Agraria de Responsabilidad Ltda.
33	Asociación Agraria de Responsabilidad Ltda.
34	Cooperativa Social
35	Sociedad Accionista Simplificada (Vig. 01/01/2020)

TABLA 23 – CAUSA DE LAS DEDUCCIONES

Cód.	Descripción
1	Menor de edad
2	Incapacidad

TABLA 24 – RELACION FILIAL

Cód.	Descripción
3	Hijo /Hija natural, reconocido o legítimo
9	Tutelado
11	Curatelado

TABLA 25 – RÉGIMEN DE CUOTA MUTUAL

Cód.	Descripción
1	Salud Privada
2	Salud Pública

TABLA 26 – CAUSALES DE DEDUCCIÓN

Cód.	Descripción
99	Anulación

TABLA 27 – CÓDIGOS DE DEDUCCIONES

Cód.	Descripción
2	Fondo de Solidaridad
3	Caja de Jub. y Pensiones de Profesionales Universitarios
4	Reintegro Caja de Jub. Y Pensiones de Prof. Universitarios
5	Aportes Jubilatorios a las Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios de Previsión Social
6	Aporte a Caja de Auxilio o Seguros Convencionales
7	No aplica mínimo no imponible IRPF
8	Opción de disminución de retenciones por NF
9	Exclusión del régimen de retenciones

TABLA 28 – FONDO DE SOLIDARIDAD

Cód.	Descripción
1	Cat. 1 = 0,5 BPC anuales
2	Cat. 2 = 1 BPC anual
3	Cat. 3 = 2 BPC anuales
4	Cat. 4 = 1 BPC + adicional 5/6 BPC, anuales
5	Cat. 5 = 2 BPC + adicional 5/6 BPC, anuales

TABLA 29 – CAJA DE JUB. Y PENS. DE PROF. UNIVERSITARIOS

Cód.	Descripción
1	Categoría 1, ley 17.738 (escala 10 categorías)
2	Categoría 2, ley 17.738 (escala 10 categorías)
3	Categoría 3, ley 17.738 (escala 10 categorías)
4	Categoría 4, ley 17.738 (escala 10 categorías)
5	Categoría 5, ley 17.738 (escala 10 categorías)
6	Categoría 6, ley 17.738 (escala 10 categorías)
7	Categoría 7, ley 17.738 (escala 10 categorías)
8	Categoría 8, ley 17.738 (escala 10 categorías)
9	Categoría 9, ley 17.738 (escala 10 categorías)
10	Categoría 10, ley 17.738 (escala 10 categorías)
11	Categoría 1 especial, ley 17.738 (escala 10 categorías)
101	Categoría 1 ficto reducido, ley 20.410
102	Categoría 2 ficto reducido, ley 20.410
103	Categoría 3 ficto reducido, ley 20.410
104	Categoría 4 ficto reducido, ley 20.410
105	Categoría 5 ficto reducido, ley 20.410
106	Categoría 6 ficto reducido, ley 20.410
107	Categoría 7 ficto reducido, ley 20.410
108	Categoría 8 ficto reducido, ley 20.410

109	Categoría 9 ficto reducido, ley 20.410
110	Categoría 10 ficto reducido, ley 20.410
111	Categoría 1 especial ficto reducido, ley 20.410
201	Categoría 1, ley 17.738 (escala 15 categorías)
202	Categoría 2, ley 17.738 (escala 15 categorías)
203	Categoría 3, ley 17.738 (escala 15 categorías)
204	Categoría 4, ley 17.738 (escala 15 categorías)
205	Categoría 5, ley 17.738 (escala 15 categorías)
206	Categoría 6, ley 17.738 (escala 15 categorías)
207	Categoría 7, ley 17.738 (escala 15 categorías)
208	Categoría 8, ley 17.738 (escala 15 categorías)
209	Categoría 9, ley 17.738 (escala 15 categorías)
210	Categoría 10, ley 17.738 (escala 15 categorías)
211	Categoría 11, ley 17.738 (escala 15 categorías)
212	Categoría 12, ley 17.738 (escala 15 categorías)
213	Categoría 13, ley 17.738 (escala 15 categorías)
214	Categoría 14, ley 17.738 (escala 15 categorías)
215	Categoría 15, ley 17.738 (escala 15 categorías)
216	Categoría 1 especial, ley 17.738 (escala 15 categorías)

TABLA 30 – APORTES JUB. A LAS SOC. ADM. DE FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PREVISIÓN SOCIAL

Cód.	Descripción
0	Otro importe

TABLA 31 – APORTES A CAJAS DE AUXILIO O SEGUROS CONVENCIONALES

Cód.	Descripción
0	Otro importe

TABLA 32 – CAUSALES CÓNYUGE

Cód.	Descripción
99	Anulación